



NOTA INFORMATIVA NEGOCIACIÓN ACUERDO FUNCIONARIOS REUNIÓN LUNES DÍA 26 NOS CONTESTAN

Una vez acordadas en febrero de 2014 las modificaciones parciales de nuestras condiciones de trabajo, que supusieron un notable alivio y mejora de éstas, dejamos unos obligatorios meses de estabilización de la situación para conseguir que en el pasado Noviembre se iniciase nuevamente la mesa de negociación para sustituir el Decreto actual por un Acuerdo. Tras haber presentado la propuesta de Acuerdo al Ayuntamiento, con las reivindicaciones de mejora de la plataforma inicial y las aportaciones que nos hicisteis llegar los afiliados, tuvimos varias reuniones durante el pasado mes de Diciembre.

Concretamente, para nuestro departamento de policía, las reivindicaciones tratadas más destacables son:

- Adecuaciones de algunos permisos y licencias.
- Gratificaciones por servicios extraordinarios del 150% los días laborables y del 200% los festivos o en horario nocturno y regulación de su asignación forzosa.
- Reducción a 4 del número de sábados adicionales / año.
- Aumento de la jornada diaria a 8h 30 min, similar a la de los sargentos, que compensa el tiempo de cambio de uniformidad y evita lapsos de tiempo sin patrullas en la calle.
- Mejora del calendario de trabajo de las especialidades y sargentos.
- Regulación de los mínimos de servicio, estableciéndose con carácter general un número negociado de funcionarios que cubran los servicios y determinación de un cuadro detallado de necesidades del servicio.
- Regulación específica de la formación y formación e-learning que evite la problemática actual
- Compensación por asistencia a Juicio de 115 euros con independencia de la sede judicial y del motivo por el que el funcionario se encuentre libre (baja, licencia o cambio de turno).
- Compensación por trabajo en turno de noche de Nochebuena/ Nochevieja de 250 euros.
- Regulación de la concesión de vacaciones, incluyendo la posibilidad de utilizar la semana de noche.
- Establecimiento de un catálogo de uniformidad y de periodicidad en su sustitución.

Todos los puntos fueron debatidos y argumentados en la mesa de negociación con el concejal de Seguridad y RR.HH. y se está a la espera de su respuesta y de la opinión del Jefe de Policía sobre algunos aspectos que puedan afectar al servicio.

En caso de aprobación, mejorarían notablemente las condiciones laborales de todos los miembros del cuerpo de Policía Local, tanto a nivel de cuadrantes como de regulación de permisos, asuntos propios,... Todo ello sumado a la mejora acordada en febrero de 2014 que consiguió estabilizar las relaciones laborales y que permitiría volver a unas condiciones y una



estabilidad laboral similares a las anteriores al Decreto de Alcaldía de diciembre de 2012 y a los recortes establecidos por el Gobierno.

Por otro lado, durante las negociaciones el concejal nos expuso su inquietud por la escasez de efectivos los fines de semana. Ya sabemos, y así lo transmitimos, que ese déficit es debido principalmente a la progresiva desaparición de efectivos del cuadrante A, que parece que es con el único que cuentan para cubrir esos fines de semana, pero aún así, y para tratar de desbloquear este asunto, realizamos la siguiente propuesta de modificación del cuadrante A durante este mes de enero:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
M	M	M	M	M	M	M
L	L	L	L	L	L	L
M	M	M	M	M	M	L
L	L	L	L	L	L	L
T	T	T	T	T/SE	T/SE	T
L	L	L	L	L	L	L
T	T	T	T	T	T	L
L	L	L	L	L	L	L
N	N	N	N	N	N	N
L	L	L	L	L	L	L

- 7 días trabajados (de lunes a domingo) – 7 días Librados (de lunes a domingo)
- 6 días trabajados (de lunes a sábado) - 8 días librados (de domingo a domingo)

Esta progresión tendría su excepción en los siguientes períodos:

- Jornada de Verano con progresión 7 Trabajados 2 libres – 3 Trabajados – 2 libres
- Fiestas Patronales con progresión 7-7
- Semanas de Nochebuena/ Nochevieja con progresión 7-7.

En esta progresión se intenta dar cabida a las peticiones por parte del Concejal para habilitar más efectivos los fines de semana, a cambio de disminuirlos entre semana, algo que según nos indicó en la mesa de negociación podría ser asumible por su parte. Además, dado que se incrementarían el número de sábados a trabajar, la reducción de jornada se aumentaría para que este cuadrante no produjese déficit de jornada anual. En este caso estaríamos en unas 166 jornadas anuales de 8h 30m, inferior a las 182 actuales (177 con jornadas de 8h 30m según se realizó en la propuesta inicial) y notablemente inferior a las establecidas en el decreto de alcaldía de diciembre de 2012 que eliminó la reducción de jornada para el cuadrante A y que nos supuso realizar 204 jornadas anuales durante el año 2013 y parte del 2014, con un cuadrante y unas condiciones laborales dignas de olvidar.

En cualquier caso os informamos que es una propuesta de cuadrante alternativa a la realizada inicialmente en la mesa de negociación (actual cuadrante con jornadas de 8h 30m y 4 sábados



adicionales al año), que en caso de ser bien vista por el concejal, debe llevar también el visto bueno de la Jefatura y de los trabajadores afectados.

Informaros que ayer viernes nos convocaron a una reunión para este próximo lunes 26 donde esperamos que nos den una respuesta a las propuestas realizadas y que llevamos durante diciembre y parte de enero exponiendo, razonando y motivando en la reuniones de la mesa de negociación.

Llegado el caso de conseguirse la aprobación de estas propuestas, SE SOMETERÁ A VOTACIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS AFILIADOS DE CPPM, CCOO y UGT, requiriendo para su tramitación definitiva el voto favorable de la MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros, al igual que se acordó con la firma del acuerdo parcial de febrero del año pasado.

Es justo que los compañeros que habéis conseguido estas posibles mejoras a través de vuestro apoyo y confianza hacia nosotros, seáis los que decidáis lo que queréis con ello.

Por otro lado, este próximo martes 27 es la fecha límite que habíamos establecido para esta fase de la negociación, ya que tendrá lugar el juicio por el contencioso-administrativo interpuesto a finales de 2012 contra la modificación unilateral de nuestras condiciones de trabajo por decreto de Alcaldía y en el que se dirimirán judicialmente muchas de esas propuestas realizadas. En el comienzo de esta fase de negociación se estableció esa fecha límite por ambas partes para tratar de cerrar un acuerdo que evitase la celebración del juicio. Veremos a ver este lunes si podemos obtener un acuerdo entre ambas partes o si tiene que ser un juez el que lo dictamine.

Os seguiremos informando a lo largo de la próxima semana, tanto de la próxima reunión de este lunes como del resultado del contencioso-administrativo del martes.

24 de enero de 2015

C.P.P.M. Majadahonda